

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 185

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2020-6968 *Extracto de la Resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, de 16 de septiembre de 2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a obtención por los jóvenes de Cantabria de licencias o carnés de conducir vehículos automóviles.*

BDNS (Identif.): 524152.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524152>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los jóvenes comprendidos entre los 16 y 30 años empadronados en Cantabria y que hayan obtenido en Cantabria los permisos de circulación a los que se refiere el artículo 1 de la Orden reguladora de las Bases desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 1 de julio de 2020, incluido.

Segundo. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar subvenciones, de la obtención por parte de los jóvenes de Cantabria de la obtención de las licencias o permisos de conducir de circulación.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden UIC/27/2020, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la obtención de licencias o permisos de conducir vehículos automóviles por los jóvenes empadronados en Cantabria.

Cuarto. Cuantía.

La cantidad máxima global de esta convocatoria se fija en sesenta mil euros (60.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse en modelo oficial, debidamente selladas y firmadas por el representante legal de la entidad solicitante, acompañadas de la documentación establecida en el artículo 5 de la convocatoria regulada en la Resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, de 16 de septiembre de 2020.

Santander, 16 de septiembre de 2020.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
PD, el secretario general (Resolución de 29/6/2020),
Santiago Fuente Sánchez.

2020/6968

CVE-2020-6968